

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00037677

INGENIERA SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.05.2648 de 05 de julio del 2005, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, autorizó el funcionamiento de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., y dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el número 2005.1.06.00083 de 6 de julio de 2005;

QUE, la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., ha remitido el Manual de Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros delitos, a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente;

QUE, el Art. 16, del Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, mismo que trata de la actualización de los manuales de procedimiento.- dispone lo siguiente *"Las reformas que las casas de valores, calificadoras de riesgo, administradoras de fondos y fideicomisos y depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores, realicen a los documentos que contengan disposiciones internas relativas al funcionamiento de cada uno de los citados entes, llámese "manuales de procedimientos", "manuales operativos", "reglamentos operativos internos", o "reglamentos de procedimientos", "procedimientos técnicos" u otros similares, deberán remitirse a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al día siguiente de haberse modificado, con el objeto de que se disponga la marginación correspondiente en el Catastro Público del Mercado de Valores, previo la revisión de su contenido a efectos de establecer su conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes".;*

QUE, el Título XXI de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II; en el Capítulo I, trata sobre las Normas para Prevenir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos en los Participantes del Mercado de Valores;

QUE, mediante memorando No. SCVS-DNPLA-2023-0112-M de 14 de abril de 2023, la Directora Nacional de Prevención de Lavado de Activos (E), comunica que: *"...adjunto al presente sírvese encontrar el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos elaborado por ORION CASA DE VALORES S.A., para su respectiva marginación en el Catastro Público del Mercado de Valores."*;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2023-0043 de 7 de febrero de 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota al margen de la inscripción de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., referida en el primer considerando, del contenido del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros delitos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que esta Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía ORION CASA DE VALORES S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que se remita copia de la presente resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de **Quito, a 18 de abril de 2023.**

INGENIERA SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

DL/UB/

Expediente: 153367
Referencia: Trámites Nos. 3547-0057-23